

Cargos judiciales pendientes se elegirán en 2028

Previo a votar, el Congreso debe publicar la convocatoria para las candidaturas

FRIDA VALENCIA

Los cargos de jueces y magistrados de la Ciudad de México que no fueron sometidos a elección en 2025 se elegirán en 2028, conforme a una reforma constitucional que permitirá permanecer en funciones a quienes concluirían su encargo en 2027.

El decreto fijó la jornada para el primer domingo de junio de 2028 e incluyó las vacantes correspondientes, de acuerdo con lo publicado en la *Gaceta Oficial*, cuyo calendario establece que los juzgadores que terminarían su periodo el próximo año dejarán el cargo cuando sus sustitutos rindan protesta.

Quien ocupe la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México al entrar en vigor la reforma continuará en ese puesto hasta que tome protesta la persona electa conforme a la Constitución local, según otra de las disposiciones transitorias.

Para aspirar a un cargo distinto al que desempeñan, los juzgadores deberán presentar una renuncia expresa e irrevocable antes de registrarse en el proceso correspondiente, además de informar al Órgano de Administración Judicial, que comunicará la vacante para que sea sometida a elección.

Antes de la votación, el Congreso capitalino deberá publicar la convocatoria para integrar las candidaturas a más tardar el 30 de abril del año anterior a la elección, por lo que el plazo para el proceso de 2028 vencerá en abril de 2027, con la obligación de precisar los cargos a elegir, las etapas y sus fechas.

En las boletas se identificarán el poder que postula a cada candidatura, Ejecutivo, Legislativo y Judicial. ■

Un poco más

El actual presidente del Tribunal Superior de Justicia se quedará en el cargo.

Se trata del magistrado Rafael Guerra Álvarez.

4

De junio de 2028 será la elección judicial.